

RESOLUCIÓN N° **0807** DEC.  
Expediente N° S01:0002715/2015

PARANÁ, 03 SEP 2015

**VISTO:**

La Resolución N° 1221 CD de fecha 28 de agosto de 2015 que aprueba el cronograma de elecciones de Consejos de Carreras y Consejos Asesores en todas las Sedes dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la normativa citada las elecciones se llevarán a cabo el día 01 de octubre de 2015;

Que por otra parte el Reglamento de Consejo de Carreras, en particular el Anexo referido a las elecciones determina que los comicios se realicen en forma simultánea para todas las carreras de las Sedes;

Que por cuestiones académico-institucionales algunas carreras necesariamente requieren un trabajo preparativo previo a la conformación de sus correspondientes consejos de carrera o consejo asesor;

Que en consecuencia se torna inviable el normal desarrollo de las actividades electorales para las mismas;

Que esta situación ha sido informada por la Secretaría Académica de la cual dependen los mismos;

Que corresponde en consecuencia la postergación del cronograma electoral para las carreras que se detallan en el Artículo 1° de la presente resolución;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por las Resoluciones N° 0001/12 y 0225/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y por el Artículo N° 25, del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

RESOLUCIÓN N° **0807** DEC.  
Expediente N° S01:0002715/2015

**ARTÍCULO 1°:** Postergar las elecciones convocadas por Resolución N° 1221/15 CD de fecha 28 de agosto de 2015 para las carreras que se detallan a continuación:

**Sede Paraná:**


- 1) Profesorado en Portugués
- 2) Profesorado en Francés.
- 3) Profesorado de Italiano
- 4) Traductorado Público de Italiano


**Sede Gualeguaychú:**

- 1) Profesorado de Teatro
- 2) Licenciatura en Pedagogía

**ARTÍCULO 2°:** Disponer que la nueva convocatoria a elecciones de las carreras citadas en el Artículo 1° quedará supeditada a la regularización de la situación que generó la suspensión.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, notificar a los interesados y enviar copia a los interesados, publicar, y cumplido, archivar.-

  
Abog. María Florencia COTTONARO  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Mgs. María del Rosario BADANO  
Decana  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos